



JUNTA GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/JG/27/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o que asumieron el cargo como propietarias o propietarios, por renuncia o acumulación de faltas injustificadas de quienes fueron anteriormente designados.

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Expedición de Lineamientos

El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/166/2017, los Lineamientos.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/27/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o que asumieron el cargo como propietarias o propietarios, por renuncia o acumulación de faltas injustificadas de quienes fueron anteriormente designados.

2. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales

El catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/198/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

3. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales

El Consejo General ha sustituido y designado a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, propietarios y suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, mediante los Acuerdos IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018 e IEEM/CG/48/2018, de fechas quince de diciembre de dos mil diecisiete; once de enero, quince y veintiséis de febrero, así como veintiocho de marzo del presente año, respectivamente.

4. Sesión de la CO

El veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, así como de un Consejero Electoral Municipal suplente que asumió el cargo como propietario por la acumulación de dos faltas injustificadas del anterior Consejero Electoral Municipal propietario, en el municipio 63, con sede en Ocoyoacac.

5. Oficio de la DO

El uno de marzo de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/788/2018, la DO informó a la SE respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, así como de un Consejero Electoral Municipal suplente que asumió el cargo como propietario por la acumulación de dos faltas injustificadas del anterior Consejero Electoral Municipal propietario, en el municipio 63, con sede en Ocoyoacac, informe con corte a las 18:00 horas del veintisiete de febrero del año en curso.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

6. Sesión de la CO

El veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de un Consejero Electoral Municipal propietario, así como de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron al cargo.

7. Oficio de la DO

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/987/2018, la DO informó a la SE respecto de un Consejero Electoral Municipal propietario, así como de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron al cargo, informe con corte a las 18:30 horas del veintiséis de marzo del presente año.

El presente Acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Esta Junta General es competente para proponer al Consejo General, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales Electorales, en términos del artículo 193, fracción VI, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIPE

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otras funciones, supervisar las actividades que realicen los órganos municipales en la Entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracciones VII, VIII y XII, prevé que el Consejo General, tiene las siguientes atribuciones:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

- Designar, para la elección de integrantes de los ayuntamientos, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- Acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del IEEM, entre otros aspectos.
- Resolver, entre otros, los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales.

Los artículos 214, fracción II y 217, fracción II, determinan que en cada uno de los municipios, el IEEM contará con un Consejo Municipal Electoral, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de integrantes de los ayuntamientos y se conforman, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio CEEM.

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.”

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio

de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto del Consejero Electoral Municipal propietario que renunció, de las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o que asumieron el cargo como propietarias o propietarios, así como del Consejero Electoral Municipal suplente que asumió el cargo como propietario por la acumulación de dos faltas injustificadas del anterior Consejero Electoral Municipal propietario, se precisan los municipios, fechas, nombres y fórmulas siguientes:

CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL PROPIETARIO QUE RENUNCIÓ				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que renuncia	Cargo
92	Teoloyucan	19 de febrero de 2018	López Vázquez Fernando	Propietario 4

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTES QUE RENUNCIARON				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo
05	Almoloya de Juárez	05 de marzo de 2018	Vilchis Esquivel Eleazar	Suplente 6
09	Amecameca	21 de marzo de 2018	López Reyes Tomás Galileo	Suplente 6
14	Atlacomulco	05 de marzo de 2018	Lumbreras Llanas Nixia	Suplente 1
		01 de marzo de 2018	Cruz Cárdenas Aníbal	Suplente 6

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/27/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o que asumieron el cargo como propietarias o propietarios, por renuncia o acumulación de faltas injustificadas de quienes fueron anteriormente designados.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo
19	Capulhuac	14 de marzo de 2018	Morales Hernández Maricela	Suplente 3
21	Coatepec Harinas	08 de marzo de 2018	Valdez Nava Claudia	Suplente 3
27	Chapa de Mota	20 de marzo de 2018	Huitrón Hernández Elizabeth	Suplente 4
32	Chimalhuacán	20 de marzo de 2018	García Carrasco Luis Antonio	Suplente 4
34	Ecatepec de Morelos	04 de febrero de 2018	Rivera García Marcela	Suplente 3
41	Ixtapan de la Sal	05 de marzo de 2018	Gama Domínguez Alfredo	Suplente 6
46	Jilotepec	02 de marzo de 2018	Cruz Cruz Erik	Suplente 6
49	Jocotitlán	23 de febrero de 2018	Núñez González María Cristina	Suplente 1
58	Naucalpan de Juárez	14 de marzo de 2018	Barajas Ramos Nelly Marlene	Suplente 3
		23 de marzo de 2018	Morales Contreras Federico Sigfrido	Suplente 5
66	Otumba	15 de marzo de 2018	Escamilla Pérez Hilario	Suplente 4
		20 de marzo de 2018	Ramírez Aragón Ángel	Suplente 5
68	Otzolotepec	28 de febrero de 2018	Martínez Esquivel Angélica	Suplente 2
72	Polotitlán	05 de marzo de 2018	Cruz Mejía Rosa Ilda	Suplente 4
77	San Mateo Atenco	16 de febrero de 2018	Jardon Valencia Octavio	Suplente 4
78	San Simón de Guerrero	13 de febrero de 2018	Jaimes Corona Ariel	Suplente 5
79	Santo Tomás	21 de marzo de 2018	Garfias Ortega Ma. del Carmen	Suplente 1
82	Tecámac	20 de febrero de 2018	Buendía Hernández Yolanda	Suplente 1
		16 de marzo de 2018	Martínez Contreras Salvador	Suplente 6
85	Temascalapa	16 de marzo de 2018	Ramos Lucio Armando	Suplente 5
87	Temascaltepec	20 de febrero de 2018	Jaimes Posadas Andrea Yeczul	Suplente 2
92	Teoloyucan	03 de marzo de 2018	Chávez Oseguera Fabio	Suplente 4
94	Tepetlaoxtoc	22 de marzo de 2018	Meraz Cruz Ma. Concepción	Suplente 1
96	Tepotztlán	22 de febrero de 2018	García Noriega María Antonieta	Suplente 3
102	Tianguistenco	09 de marzo de 2018	Trejo Osorio Erendira	Suplente 1
105	Tlalnepantla de Baz	09 de marzo de 2018	Gómez Sotelo Lucía	Suplente 2
109	Tultepec	22 de marzo de 2018	Bolaños Hernández José Francisco	Suplente 5
110	Tultitlán	21 de febrero de 2018	Rangel Rangel María de los Ángeles	Suplente 3
112	Villa de Allende	13 de febrero de 2018	García García Zeferino Everardo	Suplente 6
114	Villa Guerrero	22 de febrero de 2018	Sotelo López Rinna Carola	Suplente 2
		19 de febrero de 2018	Mendieta Villegas María Yeni	Suplente 3

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/27/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o que asumieron el cargo como propietarias o propietarios, por renuncia o acumulación de faltas injustificadas de quienes fueron anteriormente designados.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo
116	Xonacatlán	23 de marzo de 2018	Bernal Rosas Alfonso	Suplente 5
		13 de marzo de 2018	Algara Campa Jorge	Suplente 6
119	Zinacantepec	22 de marzo de 2018	Ramos Trejo Dolores	Suplente 2
121	Zumpango	07 de marzo de 2018	Monroy Vicenteño Bernabé José Luis	Suplente 4
123	Luvianos	28 de febrero de 2018	Subillaga Gorostieta Rosa Isela	Suplente 1
			Ugarte Jaimes Daniel	Suplente 5
124	San José del Rincón	16 de febrero de 2018	García Polo Juan Manuel	Suplente 5

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/OS							
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
08	Amatepec	21 de febrero de 2018	Domínguez Reyes Alma Rosa	Propietaria 3	Hernández Cruz Ma. del Carmen	Propietaria 3/ Suplente 3	26 de febrero de 2018
20	Coacalco de Berriozábal	11 de febrero de 2018	García Calzada Erika Paola	Propietaria 1	Manzano Nájera Blanca Yoloxochitl	Propietaria 1/ Suplente 1	26 de febrero de 2018
		08 de febrero de 2018	Jiménez Tello Cristina	Propietaria 2	Mejía Mendoza Mónica Alejandra	Propietaria 2/ Suplente 2	26 de febrero de 2018
61	Nicolás Romero	17 de febrero de 2018	Anaya Pérez Azucena	Propietaria 3	Palos Pérez Alejandra	Propietaria 3/ Suplente 3	26 de febrero de 2018
66	Otumba	19 de febrero de 2018	Guevara Morales Ernesto	Propietario 6	Castillo Martínez Ángel	Propietario 6/ Suplente 6	26 de febrero de 2018
76	San Martín de las Pirámides	13 de febrero de 2018	Sánchez Martínez Claudia Erika	Propietaria 2	Álvarez López Karina Edith	Propietaria 2/ Suplente 2	26 de febrero de 2018
88	Temoaya	19 de febrero de 2018	Becerril de la Cruz Froylan	Propietario 5	Esquivel Galeana Ángel	Propietario 5/ Suplente 5	26 de febrero de 2018
91	Tenango del Valle	20 de febrero de 2018	Flores Carbajal Arturo	Propietario 6	Gómez Rogel Daniel	Propietario 6/ Suplente 6	26 de febrero de 2018
95	Tepetlixpa	07 de febrero de 2018	Sánchez Castillo Hugo	Propietario 4	Ávila Martínez Héctor Eliseo	Propietario 4/ Suplente 4	26 de febrero de 2018
96	Tepoztlán	09 de febrero de 2018	González Rodríguez Ana Gabriela	Propietaria 1	Rosas Reyes Guadalupe Victoria	Propietaria 1/ Suplente 1	26 de febrero de 2018
97	Tequixquiac	01 de febrero de 2018	Díaz Hernández J. Jesús	Propietario 6	Galindo Martínez Gabriela	Propietaria 6/ Suplente 6	26 de febrero de 2018

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/27/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o que asumieron el cargo como propietarias o propietarios, por renuncia o acumulación de faltas injustificadas de quienes fueron anteriormente designados.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTES QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/OS							
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
100	Texcoco	14 de febrero de 2018	Olvera Rodríguez Ana Gabriela	Propietaria 3	Flores de la Cruz Azucena Paloma	Propietaria 3/ Suplente 3	26 de febrero de 2018
115	Villa Victoria	19 de enero de 2018	Salgado Salgado Ignacio	Propietario 6	López Arriaga Tomás	Propietario 6/ Suplente 6	26 de febrero de 2018
124	San José del Rincón	06 de febrero de 2018	Venegas Cruz Arcenia	Propietaria 3	Espíndola Reyes Elizabeth	Propietaria 3/ Suplente 3	26 de febrero de 2018

CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL SUPLENTE QUE ASUMIÓ EL CARGO COMO PROPIETARIO POR LA ACUMULACIÓN DE DOS FALTAS INJUSTIFICADAS DEL ANTERIOR CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL PROPIETARIO							
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que acumuló dos inasistencias injustificadas	Cargo	Nombre del Consejero suplente que asumió como propietario	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietario
63	Ocoyoacac	20 de febrero de 2018	Vázquez Garrido Fidel	Propietario 5	Peña Ventura Mario Alejandro	Propietario 5/ Suplente 5	26 de febrero de 2018

En razón de lo precisado anteriormente, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos, así como a un Consejero Electoral Municipal propietario con motivo de que su suplente también renunció.

Por lo anterior, esta Junta General estima procedente proponer al Órgano Superior de Dirección, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes para las sustituciones respectivas, conforme a la *“Lista de hasta 36 aspirantes que resultaron idóneos y que podrán acceder a la etapa de insaculación manual para integrar los Consejos Municipales Electorales”*, depurada –después de las designaciones realizadas por el Consejo General, mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018 e IEEM/CG/48/2018–, la cual se acompaña con los archivos PDF de la documentación soporte de cada una de las renunciaciones y de los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Municipales donde se informa de la asunción al cargo como propietarias o propietarios.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/27/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o que asumieron el cargo como propietarias o propietarios, por renuncia o acumulación de faltas injustificadas de quienes fueron anteriormente designados.

Dicha lista, contiene los nombres de las Candidatas y los Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los municipios donde se presentaron las renunciaciones y las asunciones, que se envían como propuesta de esta Junta General, a efecto de que el Órgano Superior de Dirección realice las sustituciones y designaciones pertinentes, mediante el mismo proceso aleatorio que aplicó en el Acuerdo IEEM/CG/198/2017.

Es importante mencionar, que en los municipios 14, 109 y 124 de Atlacomulco, Tultepec y San José del Rincón, respectivamente, los cargos vacantes corresponden al género masculino; sin embargo, en dichos municipios no existen listas de tal género, por lo tanto, se propone considerar las listas que contienen aspirantes del género femenino para cubrir dichas vacantes. En el caso del municipio 66 de Otumba, existen tres cargos vacantes del género masculino, sin embargo, la lista solo contiene un aspirante del mismo género, por lo cual se propone considerar también aspirantes del género femenino.

Por lo fundado y motivado, se:

A C U E R D A

PRIMERO.- Se aprueba, como propuesta de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales propietario y suplentes, la lista depurada referida en el antepenúltimo párrafo, de la Consideración III y que corresponde exclusivamente a los municipios señalados, para cubrir los cargos respectivos, la cual se adjunta al presente instrumento.

SEGUNDO.- Remítase al Consejo General la lista citada en el Punto anterior, acompañada de la documentación soporte en archivo *PDF*, a efecto de que mediante el mismo proceso aleatorio que se aplicó en el Acuerdo IEEM/CG/198/2017, realice las sustituciones y designaciones correspondientes, para cubrir los cargos que se encuentran vacantes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General con derecho a voto, en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el cuatro de abril de dos

mil dieciocho, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

**CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

(Rúbrica)

LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Rúbrica)

MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA

DIRECTORA DE PARTIDOS POLÍTICOS

(Rúbrica)

**MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL
OCEGUERA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Rúbrica)

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/27/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron o que asumieron el cargo como propietarias o propietarios, por renuncia o acumulación de faltas injustificadas de quienes fueron anteriormente designados.